

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		78.481.476
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		161.099
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		146.402
	99	Otros		14.697
09		APORTE FISCAL		78.244.953
	01	Libre		78.244.953
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75.404
	03	Vehículos		75.404
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		78.481.476
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.896.598
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.078.166
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.389.765
	01	Al Sector Privado		10
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	03	A Otras Entidades Públicas		6.389.755
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	4.736.507
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	1.653.238
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		217.812
	04	Mobiliario y Otros		69.203
	05	Máquinas y Equipos		102.054
	06	Equipos Informáticos		40.998
	07	Programas Informáticos	06	5.557
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.531.380
	02	Proyectos		8.531.380
32		PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		34.367.715
	02	Al Gobierno Central		34.367.715
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	07	10.121.244
	003	Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota		4.370.879
	004	Gobierno Regional Región de La Araucanía		6.556.319
	005	Gobierno Regional Región de Los Lagos		9.203.273
	006	Gobierno Regional Región del Bío - Bio		4.116.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 156
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.248
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 240.528
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos:
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 514.364
 - En el exterior, en Miles de \$ 8.149
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 1.246.133
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 15.387
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 107.289
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 67.273 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de este Programa.
 Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2012, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo.
 El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2013.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Incluye recursos para proyectos de mantención de vías segregadas y de reparación y conservación de las vías, paraderos y otra infraestructura incluida en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.		